**CONTRATO S.G MINISTRO N° 348 /2021.**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 146/2021.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC N° 80004239-5, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por la parte la empresa contratista **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A**, con **RUC Nº 80025961-0**, con domicilio en la Avenida Defensores del Chaco Nº 767 casi Incas, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con C.I. N° 522.452, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, y acuerdan en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Por cuanto EL CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 146/2021, en fecha 24 de mayo de 2021, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 40/2021 – "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID-19) - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, con **I.D Nº 398.249**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 945/2021, de fecha 18 de mayo de 2021.

El Convenio Modificatorio N° 01 contempla los ajustes de proyecto necesarios, a efectos de optimizar la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura requerida. Así mismo, contempla la solución a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las obras. Además, prorroga el cronograma de ejecución de obras hasta tanto sea levantado el motivo de fuerza mayor que generó la mencionada prórroga.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

Los documentos que forman parte integral del presente convenio son los siguientes:

- Contrato S.G Ministro N° 146/2021.
- El Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
- Planilla Comparativa y Cómputo Métrico.
- Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos.
- Nota de informe y justificación del convenio presentada por el fiscal de obras del MOPC.
- Expediente M.E.U N° 40037/2021, Presentación del Convenio Modificatorio N° 01. Justificación Técnica.

Los documentos que forman parte del convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01, estará regido por el Contrato Original.

## 3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

La CONTRATANTE no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el CONTRATISTA realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio, previamente suscripto entre las partes durante la vigencia del presente contrato.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G. Ministro N° 146/2021, se mantienen sin modificación alguna.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSTRUCTORA
ISACIO VALLEJOS S.A.
C.I.V. S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 398.249.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El presente convenio modificatorio modifica el monto total de las obras originalmente contratadas de Gs. 2.365.408.430 (guaraníes dos mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos treinta), I.V.A incluido. El aumento del monto sobre el contrato original es de **Gs. 472.629.174 (guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y cuatro), I.V.A incluido**, lo que representa un aumento porcentual del 19,98% respecto al monto contractual, siendo el monto total del contrato la suma equivalente a Gs. 2.838.037.604 (guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones treinta y siete mil seiscientos cuatro), I.V.A incluido.

El detálle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo, correspondiente al Cuadro Comparativo de la Lista de Cantidades y sus Precios Unitarios, que forma parte de la documentación técnica del presente Convenio.

## 6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar los montos de cobertura de las garantías establecidas en el contrato, en correspondencia con el monto total vigente y el plazo correspondiente, conforme a las normas legales aplicables.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

El presente Convenio Modificatorio N° 01 modifica el plazo de ejecución de la obra y lo prorroga hasta el 20 de diciembre de 2021. En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 7 - Vigencia del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la recepción definitiva de las obras.

## 8. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El contratista deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 9. INSTRUMENTACIÓN.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G Ministro N° 146/2021, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO.**
POR EL CONTRATISTA.
**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. C.I.V. S.A.**

**S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.**
POR EL CONTRATANTE.